



H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver.

2018 - 2021

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: 0002/2018

OFICIO: MOL/U.TRANSF./0001/2018

ASUNTO: CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO

FECHA: 24 ENERO 2018

C. LIC. VICTORIA RASGADO PÉREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

MOLOACAN, VERACRUZ

Comunico a usted:

De acuerdo a la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo al Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Artículos 341 y 345; el Gobierno Municipal de Moloacán en coordinación con la Unidad de Transparencia dirigido por el C. Ing. Filemón García Justo en cumplimiento con un Gobierno Abierto se forma un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, teniendo como objetivo proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaborando en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.

Conforme al Artículo 342 se conforma el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto bajo las siguientes figuras:

Coordinador: C. Lic. Victoria Rasgado Pérez Titular

Secretario Ejecutivo: C. Ing. Filemón García Justo, Titular de la Unidad de Transparencia

Vocal 1: Lic. Elisa Madai Morales García, Encargada de Recursos Humanos

Vocal 2: Kevin Daniel Cruz Balcaza, Ciudadano Villa Cuichapa

Vocal 3: Mariano Cortes Mayo, Ciudadano Moloacan

Con la Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto se integran para buscar y proponer mejoras dentro de un marco que transparentan los Artículos 343 y Artículo 344 y Artículo 345 a su efecto a continuación se describen:

Artículo 343: El Coordinador del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto contará con las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar las actividades del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto para avanzar en el cumplimiento de su objeto;
- II.- Poner a Consideración el orden del día que corresponda, de acuerdo a los asuntos que se pongan a su consideración;
- III.- Definir los asuntos para su estudio y aplicación:

Palacio Municipal Calle Santiago S/N Col. Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz

Tels.: 923-232-61-00 y 923-232-61-04



Moloacán
Un Gobierno con Nueva Actitud



- IV.- Convocar por medio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, a las sesiones ordinarias o extraordinarias que se demanden, de acuerdo a los requerimientos institucionales que se demanden, de acuerdo a los requerimientos institucionales que se deban cubrir y solventar, por cada uno de los integrantes; y
- V.- Coordinar y dirigir las sesiones del Consejo.

Artículo 344: Son facultades de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto:

- I.- Proponer asuntos para análisis y estudio del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, en base a las necesidades y requerimientos que al interior se generen;
- II.- Analizar los asuntos y expedientes que le corresponda atender en la sesión respectiva, conforme al orden del día, y demás documentación;
- III.- Fungir como único enlace con las Organizaciones de la Sociedad Civil
- IV.- Convocar a cada integrante del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, con dos días hábiles de anticipación al que se celebre la sesión;
- V.- Levantar el acta de la sesión del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto;
- VI.- Recabar las firmas de cada acta;
- VII.- Deberá llevar el registro y control de los acuerdos; y
- IX.- Las demás que le encomiende el coordinador del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.

Artículo 345: Son facultades de las Vocalías del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto:

- I.- Facilitar el diálogo entre el Gobierno del Estado y la Sociedad Civil;
- II.- Invitar a la sociedad a sumarse al proyecto de Gobierno Abierto;
- III.- Diseñar campañas de apertura sobre temas de Gobierno Abierto;
- IV.- Darle seguimiento a los acuerdos; y
- V.- Las demás que le encomienden.

Con respecto a las juntas para llevar a cabo este trabajo nos reuniremos la segunda semana antes de terminar un trimestre para dialogar y proponer que información es útil de acuerdo con los objetivos de revisar la información y las bases de datos y acordar la información que se pueda compartir y que sea de utilidad para la sociedad, para que se permita abrir canales de comunicación con los ciudadanos de nuestro municipio de Moloacán.



En base a esta integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto firman los integrantes de dicho consejo:

Coordinador

C. Lic. Victoria Rasgado Pérez
Titular

Secretario Ejecutivo

Ing. Filemón García Justo
Unidad de Transparencia

Vocal 1

Lic. Elisa Madai Morales García
Unidad Administrativa

Vocal 2

C. Kevin Daniel Cruz Balcaza
Representante Sociedad Civil
Comunidad Villa Cuichapa

Vocal 3

C. Mariano Cortes Mayo
Representante Sociedad Civil
Comunidad: Moloacán

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
MOLOACÁN, VERACRUZ; 24 DE ENERO DEL 2018
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

ING. FILEMÓN GARCÍA JUSTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO
DE MOLOACÁN, VER.
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

c.c.p. Presidencia
c.c.p. Unidad de Transparencia
c.c.p. Archivo

Palacio Municipal Calle Santiago S/N Col. Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz

Tels.: 923-232-61-00 y 923-232-61-04

